

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. 	EI_01	Graduado Ed Infantil
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Infantil. 	EI_02	Maestro especialidad Ed Infantil
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Preescolar/Educación Infantil. 	EI_03	Profesor EGB especialidad Preescolar/Ed Infantil
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Filosofía y letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), especialidad Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar. 	EI_04	Maestro + Licen Sección CC Educ espec Preescolar
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	EI_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	EI_P1	Primera prueba superada.

EDUCACIÓN PRIMARIA (PRI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria. 	PRI_01	Graduado Ed Primaria
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro (R.D. 1440/1991), Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios 1967), o Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950). 	PRI_02	Maestro
<ul style="list-style-type: none"> Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades. 	PRI_03	Profesor EGB (cualquier especialidad)
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	PRI_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	PRI_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (FI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: inglés y, <u>además</u> del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma. 	FI_01	Graduado Ed Primaria, mención Inglés, + B2
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés. 	FI_02	Maestro especialidad Inglés
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés. 	FI_03	Profesor EGB especialidad Inglés
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma inglés: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a. 	FI_04	Maestro + Graduado en Lengua Inglesa
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación. 	FI_05	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filología. 	FI_06	Maestro + Licenciado Filología Inglesa
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación. 	FI_07	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas. 	FI_08	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Inglés
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). 	FI_09	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	FI_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	FI_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

EDUCACIÓN FÍSICA (EF)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física. 	EF_01	Graduado Ed Primaria, mención Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Física. 	EF_02	Maestro especialidad Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Educación Física. 	EF_03	Profesor EGB especialidad Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. 	EF_04	Maestro + Graduado Act Física y Deporte
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Educación Física o haber superado los tres primeros cursos completos de la licenciatura. 	EF_05	Maestro + Licenciado/Diplomado Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física. 	EF_06	Maestro + Profesor instructor Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	EF_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	EF_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

MÚSICA (MU)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música. 	MU_01	Graduado Ed Primaria, mención Música
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Música / Educación Musical. 	MU_02	Maestro especialidad Música
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Música / Educación Musical. 	MU_03	Profesor EGB especialidad Música
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en el ámbito de la Música. ✓ Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia. ✓ Título de Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música. ✓ Título Profesional de Música (Ley Orgánica 1/1990, Orden de 28 de agosto de 1992 -BOE de 9 de septiembre-, y Ley Orgánica 2/2006) ✓ Estudios musicales según el Decreto de 15 de junio de 1942("Boletín Oficial del Estado" de 4 de julio), sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación: <ul style="list-style-type: none"> → Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales → Haber cursado las enseñanzas de Solfeo Nociones de Canto, Piano, Violín y Armonía correspondientes al Grado Elemental. ✓ Estudios musicales conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de octubre), sobre reglamentación general de Conservatorios de música: <ul style="list-style-type: none"> → Estar en posesión del Diploma Elemental → Haber cursado alguna de las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental que a continuación se indican, durante los cursos que se especifican: <ul style="list-style-type: none"> – Solfeo y teoría de la Música, cursos 1º, 2º, 3º y 4º. – Piano, cursos 1º, 2º, 3º y 4º. – Violín, cursos 1º, 2º, 3º y 4º. – Violoncelo, cursos 1º, 2º, 3º y 4º. – Conjunto Coral e Instrumental, curso 1º de conjunto coral. 	MU_04	Maestro + Graduado en Música
	MU_05	Maestro + Título Superior Música, o equivalente
	MU_06	Maestro + Licenciado Musicología/Hº de la Música
	MU_07	Maestro + Título Profesional de Música
	MU_08	Maestro + Cert Aptitud Conservatorio Elemental
	MU_09	Maestro + Enseñanzas Grado Elemental
	MU_10	Maestro + Diploma Elemental (1966)
	MU_11	Maestro + Cursos de Solfeo del Grado Elem
	MU_12	Maestro + Cursos de Piano del Grado Elem
	MU_13	Maestro + Cursos de Violín del Grado Elem
	MU_14	Maestro + Cursos de Violonchelo del Grado Elem
	MU_15	Maestro + Cursos de Coral del Grado Elem

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

– Arpa, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_16	Maestro + Cursos de Arpa del Grado Elem
– Guitarra y Vihuela, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_17	Maestro + Cursos de Guitarra del Grado Elem
– Viola, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_18	Maestro + Cursos de Viola del Grado Elem
– Contrabajo, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_19	Maestro + Cursos de Contrabajo del Grado Elem
– Instrumentos de viento, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_20	Maestro + Cursos de Viento del Grado Elem
– Canto, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_21	Maestro + Cursos de Canto del Grado Elem
– Instrumentos de púa, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_22	Maestro + Cursos de Púa del Grado Elem
– Instrumentos de Membranas, curso 1º.	MU_23	Maestro + Cursos de Membranas del Grado Elem
– Láminas, curso 1º.	MU_24	Maestro + Cursos de Láminas del Grado Elem
– Fuelles manuales y similares, curso 1º.	MU_25	Maestro + Cursos de Fuelles del Grado Elem
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	MU_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
• Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	MU_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. 	PT_01	Graduado Ed Primaria, mención PT o similar
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Especial. 	PT_02	Maestro especialidad Ed Especial
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Educación Especial. 	PT_03	Profesor EGB especialidad Ed Especial
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial u Orientación o Licenciado en Ciencias de la Educación, Subsección de Educación Especial u Orientación, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 (BOE del 11). 	PT_04	Maestro + Licenc Subsección Ed Especial/Orientación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Psicopedagogía. 	PT_05	Maestro + Licenciado Psicopedagogía
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	PT_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	PT_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. 	AL_01	Graduado Ed Primaria, mención AL
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Audición y Lenguaje. 	AL_02	Maestro especialidad AL
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Audición y Lenguaje. 	AL_03	Profesor EGB especialidad AL
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. 	AL_04	Maestro + Graduado que habilite en Logopedia
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Diploma de Profesor especializado en Patología o Perturbaciones del Lenguaje, Logopedia o Psicología del Lenguaje y Audición, expedido por las Universidades. 	AL_05	Maestro + Diplomado Logopedia o similar
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación expedida por el Ministerio de Sanidad, referida a Psicopatología del Lenguaje y su rehabilitación, Rehabilitación del Lenguaje, o Rehabilitación Audiofonológica y Técnicas Logopédicas. 	AL_06	Maestro + Certificado Ministerio de Sanidad
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	AL_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	AL_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN (AM)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: alemán y, <u>además</u> del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma. 	AM_01	Graduado Ed Primaria, mención Alemán, + B2
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Alemán. 	AM_02	Maestro especialidad Alemán
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Alemán. 	AM_03	Profesor EGB especialidad Alemán
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma alemán: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a. 	AM_04	Maestro + Graduado en Lengua Alemana
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación. 	AM_05	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filología. 	AM_06	Maestro + Licenciado Filología Alemana
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación. 	AM_07	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas. 	AM_08	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Alemán
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). 	AM_09	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	AM_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	AM_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (FF)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: francés y, <u>además</u> del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma. 	FF_01	Graduado Ed Primaria, mención Francés, + B2
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Francés. 	FF_02	Maestro especialidad Francés
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Francés. 	FF_03	Profesor EGB especialidad Francés
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma francés: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a. ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación. ✓ Título de Licenciado en Filología. ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación. ✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas. ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). 	FF_04	Maestro + Graduado en Lengua Francesa
	FF_05	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
	FF_06	Maestro + Licenciado Filología Francesa
	FF_07	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
	FF_08	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Francés
	FF_09	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	FF_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	FF_P1	Primera prueba superada.

ANEXO I

**TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

GALLEGO (FG)

TITULACIONES / HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, poseer alguno de los siguientes títulos o certificados: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en lengua gallega. 	FG_01	Maestro + Graduado en Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Escuela Oficial de idiomas: gallego 	FG_02	Maestro + Certificado EOI Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de perfeccionamiento en lengua gallega. 	FG_03	Maestro + Curso Perfeccionamiento Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de especialización en lengua gallega. 	FG_04	Maestro + Curso Especialización Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	FG_2A	Desempeño de la especialidad durante al menos dos cursos.
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado o superar en este procedimiento selectivo la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	FG_P1	Primera prueba superada.